

AVISO No 669

22 de Agosto de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **Luisa Fernanda Ibáñez Ortiz** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF PQRDS 9653 del 13 de Agosto de 2024**

Persona a notificar: **Luisa Fernanda Ibáñez Ortiz**

Dirección de notificación: **CR 6 31 N -53 AP 603 ED KALUA**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 22 de Agosto de 2024

Señor (a):

Luisa Fernanda Ibáñez Ortiz

Dirección: CR 6 31 N -53 AP 603 ED KALUA

Correo: luisafernandaibanezortiz@gmail.com

MATRICULA 136549

L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 669- **OF PQRDS 9653 del 13 de Agosto de 2024**

Cordial Saludo, Adjunto encontrará la notificación por Aviso 669- **OF PQRDS 9653 del 13 de Agosto de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION** 136549.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 9653

Armenia, 13 de Agosto de 2024

Señor (a):
Luisa Fernanda Ibáñez Ortiz
Dirección: CR 6 31 N -53 AP 603 ED KALUA
Correo: luisafernandaibanezortiz@gmail.com
MATRICULA 136549
 L.C

Asunto: Respuesta Petición 2024PQR797205

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada, en esta entidad, en la cual solicita la reconexión del servicio de agua del predio identificado con matrícula **136549** y así mismo tener claridad sobre el cobro de la última factura, de manera respetuosa me permito informarle que, verificado en el sistema comercial, sé evidencia que el día 30 de Julio de 2024, realizaron corte del servicio, ya que la factura presentaba fecha limite de pago el 22 de Julio de 2024, razón por la cual la factura presento un aumento de \$ 18.200, que corresponde al cobro de la suspensión, así mismo le informo que la reconexión fue realizada el día 31 de Julio de 2024 a las 9:41am, por pago a la matrícula **136549**, cabe aclarar el cobro de la reconexión llegara en la próxima factura y esta por valor de \$ **\$ 15.600.**, teniendo en cuenta, lo anterior no es procedente efectuar descuento alguno por concepto de corte y reconexión del servicio.

Empresas Públicas de Armenia ESP NIT. 890.000.439-9 - CAM Cra. 16 Cl. 17 - Tel.: 7411780 - www.epa.gov.co - Armenia, Quindío Autoretenedores servicios públicos domiciliarios Res. 547 25/01/2012 - Agente retenedor IVA - ICA - Autoretenedores rendimientos financieros Res: 1460 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.		NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;">136549</div>
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		RESUMEN DE FACTURA
Nombre: Kalua Apartamentos	C.C. / N.I.T.: 900802521	Factura de venta num. 68007867
Dirección de entrega: CR 6 31 N -53 AP 603 ED KALUA	Clase de servicio: 1 Residencial	Fecha de emisión: 14/07/2024
Dirección del predio: CR 6 31 N -53 AP 603 ED KALUA	Estrato: 5 Medio Alto	Referencia de pago num: NO VALIDA PARA PAGO
Barrio: Av. Centenario	Ciclo: Ciclo 4	Fecha max. de entrega: 18/07/2024
Ruta de reparo: 044003843600	Meses de deuda: 1 Saldo a favor: \$ 0.00	Periodicidad: Mensual
DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO		Saldo Anterior: \$ 0.00
Marca: Aqualorjas	Número: 16-508321	Diámetro:
Lectura anterior: 396	Lectura actual: 402	Consumo m3: 6
Periodo facturado desde: 11/06/2024	Hasta: 11/07/2024	Promedio: 6
SERVICIO DE ASEO		TOTAL FACTURA MES: 80.710,00 PAGO OPORTUNO HASTA: 22/07/2024
Tipo de productor: Residencial	Ocupada: 1	Desocupada: 0
Num. de unidades residenciales: 1	Frecuencia Semanal	
Num. de unidades no residenciales:	Recolección: 3	Barrido: 2
Tribl	Trlu	Tma
Tra	Tra	Tafna
Tra	Tra	Vba
TOTAL A PAGAR: 80,710.00		Suspensión a Partir de: 24/07/2024 por el no pago oportuno de su factura



- **EVIDENCIAS DEL CORTE Y RECONEXION**



Que con relación a las Suspensiones el Contrato de Condiciones Uniformes de acueducto y alcantarillado de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en su Capítulo IV clausula 29 Numeral 3º Literal a) establece lo siguiente:

(...) 3. ***Suspensión por incumplimiento:*** la suspensión del servicio por incumplimiento del contrato, imputable al suscriptor y/o usuario, tiene lugar en los siguientes eventos: **a) No pagar antes de la fecha señalada en la factura para la suspensión del servicio...**

Que por su parte la Ley 142 de 1994 en su **Artículo 140**. Modificado por el art. 19 de la Ley 689 de 2001. Reza lo siguiente. **Suspensión por incumplimiento.** *El incumplimiento del contrato por parte del suscriptor o usuario da lugar a la suspensión del servicio en los eventos señalados en las condiciones uniformes del contrato de servicios y en todo caso en los siguientes:*

La falta de pago por el término que fije la entidad prestadora, sin exceder en todo caso de tres períodos de facturación, y el fraude a las conexiones, acometidas, medidores o líneas.

Es causal también de suspensión, la alteración inconsulta y unilateral por parte del usuario o suscriptor de las condiciones contractuales de prestación del servicio.

Durante la suspensión, ninguna de las partes puede tomar medidas que hagan imposible el cumplimiento de las obligaciones recíprocas tan pronto termine la causal de suspensión.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Citación de Notificación Personal No. 9654 13/08/2024

Armenia, 13 de Agosto de 2024

Señor (a):

Luisa Fernanda Ibáñez Ortiz

Dirección: CR 6 31 N -53 AP 603 ED KALUA

Correo: luisafernandaibanezortiz@gmail.com

MATRICULA 136549

L.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal OFICIO PQRDS – 9653*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 pm a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **OFICIO PQRDS – 9653 “POR LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN.**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial. EPA E.S.P

